

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS KARINA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; Y LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, KARINA LÓPEZ LÓPEZ, ordena se realice el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	PRESENTE
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE
3	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, la Regidora Presidenta verifica la existencia de quórum y procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz de la Presidenta de la Comisión: "Siendo las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Regidora Presidenta consulta a los integrantes de la comisión si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas por lo que la **C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas solicitando a los presentes ponerse de pie. -----

En voz de la presidenta de la comisión:

"Siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 26 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión. La **C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;

III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;

IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.

V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 71

La Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas tiene las siguientes atribuciones:

I. Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;

II. Supervisar que la Unidad de Transparencia e Información del Municipio, funcione de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Jocotepec, Jalisco;

III. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública;

IV. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;

V. Coordinarse permanentemente con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;

VI. Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con la Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

VII. En general, proponer los acuerdos o disposiciones administrativas que estime convenientes, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio.

Asimismo, la **C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, manifiesta su compromiso con la materia que le corresponde a esta comisión y deja en claro su voluntad de trabajar en equipo. -----

La **LIC. MARISOL CONTRERAS DURÁN, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN**, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos. -----

En el mismo tenor, el **LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN**, hace mención de la importancia de promover la cultura de la transparencia y garantizar el derecho a la información pública. -----

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz la presidenta de la comisión:

“Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

A T E N T A M E N T E



C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN
SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024